

Informe Secretarial: señor juez informo a usted que dentro del proceso radicado No 2019-00284-00 la interesada, allego al correo institucional memorial donde solicita se requiera al tesorero pagador. Sírvasse Proveer.

San Martin- Cesar, 16 de marzo de 2021

MARÍA PATRICIA COLÓN ARIAS
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN-CESAR
Radicado: 2 077 04089001-201900284-00

San Martin – Cesar, Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE: LUD DARY GUERRERO PACHECO
DEMANDADO: KEVIN ALEXANER MONTAÑO PEREZ
REF : VERBAL SUMARIO - ALIMENTOS

De acuerdo al anterior informe secretarial en la fecha, observa este servidor judicial que la señora LUD DARY GUERRERO PACHECO , en calidad demandante dentro del proceso de la referencia, presenta memorial solicitando se requiera al Tesorero / pagador de la empresa ACCION PLUS, para que informe los motivos del por qué no ha dado cumplimiento a la medida cautelar ordenada por este Despacho, comunicada a través del oficio No 01551 de fecha 15 de diciembre de 2020, toda vez, que revisado el portal que se maneja con el Banco Agrario no se visualiza consignación alguna a favor de la demandante; o si por el contrario se están haciendo los respectivos descuentos, informe con destino a este expediente donde se están haciendo los mismos.

Siendo ello procedente, el juzgado...

RESUELVE

1.- Requiérase al Tesorero/ pagador de la empresa ACCION PLUS, para que informe los motivos del por qué no ha dado cumplimiento a la medida cautelar ordenada por este Despacho, comunicada a través del oficio No 01551 de fecha 15 de diciembre de 2020, o si por el contrario se están haciendo los respectivos descuentos informe con destino a este expediente donde se están haciendo los mismos. Ofíciase en tal sentido.

2.- Adviértase al pagador oficiado que de no atender lo comunicado en el oficio No 01551 de fecha 15 de diciembre de 2020, responderá por el pago de las sumas no retenidas que debe consignar en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Sucursal de San Alberto – Cesar, a nombre de este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



LEMMY ANTONIO MORALES PEINADO
JUEZ